



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **43.<sup>er</sup> CONSEJO DIRECTIVO**

### **53.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL**

*Washington, D.C., EUA, 24 al 28 de septiembre de 2001*

---

## ***RESOLUCIÓN***

### ***CD43.R1***

#### **VACUNAS E INMUNIZACIÓN**

#### ***EL 43.<sup>er</sup> CONSEJO DIRECTIVO,***

Habiendo considerado el informe del Director sobre vacunas e inmunización (documento CD43/7) y tomando nota de los adelantos logrados por todos los países en el control de las enfermedades prevenibles por vacunación;

Reconociendo el compromiso demostrado por todos los Estados Miembros para alcanzar la meta de interrumpir la transmisión autóctona del sarampión en las Américas;

Consciente de las consecuencias del reciente brote de poliomielitis causado por el virus de tipo 1, derivado de la vacuna de Sabin, en la isla La Española;

Considerando la elevada actividad de transmisión de la fiebre amarilla observada en la Región durante los dos últimos años en las zonas donde la enfermedad es enzoótica, lo cual ha causado brotes extensos en varios países;

Consciente de que en la actualidad el tétanos neonatal está confinado a menos de 1% de los distritos en las Américas y de que las características epidemiológicas indican que se trata de casos que afectan a lactantes nacidos de mujeres desprovistas de atención prenatal, que no son vacunadas y se atienden del parto predominantemente en casa, y

Reconociendo los adelantos importantes logrados por la Región de las Américas en la introducción sostenible de nuevas vacunas,

**RESUELVE:**

1. Instar a los Estados Miembros:
  - a) a que mantengan un alto grado de compromiso con el mantenimiento de la erradicación de la poliomielitis y el logro de la erradicación del sarampión por medio del mantenimiento de una cobertura de vacunación de por lo menos 95% con la vacuna antipoliomielítica y con una vacuna que contenga el antígeno del sarampión en cada municipio y localidad;
  - b) a que asignen recursos suficientes para sostener los programas nacionales de vacunación a fin de planificar por adelantado el suministro de vacunas y garantizar las inyecciones seguras mediante la implantación de mecanismos que impidan la reutilización de agujas y jeringas o mediante el uso de jeringas autodestructibles;
  - c) a que mantengan la cobertura elevada de vacunación con vacuna anti-amarilla en las zonas donde la fiebre amarilla es enzoótica y en todas las zonas infestadas por *Aedes aegypti* y en riesgo de transmisión urbana, haciendo cumplir la vacunación obligatoria de los viajeros a las zonas de enzooticidad y ejecutando la vigilancia sumamente sensible en dichas zonas;
  - d) a que pongan más empeño en disminuir el número de mujeres en edad fecunda susceptibles a la rubéola y prevenir los casos de síndrome de rubéola congénita (SRC) mediante la ejecución de las estrategias de vacunación antirrubéolica acelerada y vigilancia mejorada de la rubéola y el SRC;
  - e) a que concentren los servicios especiales de vacunación antitetánica y las actividades de vigilancia del tétanos en las zonas y los grupos de población con un riesgo más alto dentro de los municipios y en los focos de población subatendidos que siguen notificando casos aislados de tétanos neonatal;
  - f) a que apoyen el desarrollo de una infraestructura epidemiológica para generar información que permita evaluar la introducción y la posible repercusión de las nuevas vacunas;
  - g) a que fortalezcan la función de las autoridades nacionales de reglamentación y los laboratorios nacionales de control para lograr que en los programas nacionales de vacunación y en el sector privado sólo se usen vacunas de buena calidad, ya sea importadas o de producción nacional, aprobadas por las autoridades competentes.

2. Solicitar al Director:
  - a) que entable un diálogo constante con los proveedores de vacunas con miras a reducir al mínimo las consecuencias de la escasez mundial de vacunas en la Región de las Américas;
  - b) que ponga de relieve la importancia de que los gobiernos nacionales den prioridad en sus presupuestos a los recursos para las vacunas, y que promueva la coordinación de todas las partes interesadas que apoyan los programas nacionales de vacunación para aprovechar al máximo el flujo de recursos provenientes del ámbito internacional y complementar los recursos nacionales, según convenga;
  - c) que promueva el examen y la evaluación periódicos de los programas nacionales de vacunación para vigilar los adelantos logrados y la sostenibilidad, y para ajustar las estrategias para el control o la erradicación de las enfermedades prevenibles por vacunación;
  - d) que promueva una mayor cooperación entre los investigadores para el desarrollo de nuevas vacunas y productos conexos;
  - e) que colabore estrechamente con todos los asociados de la Alianza Mundial para Vacunas e Inmunización (GAVI) a fin de apoyar al máximo el diseño, la puesta en práctica y la evaluación de los programas nacionales de vacunación.

*(Segunda reunión, el 24 de septiembre de 2001)*